



QUILMES, 02 JUN. 2004

VISTO el Expediente 827-0019/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como gastos de la Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de pesos tres mil ochocientos tres con 90/100 (\$ 3.803,90).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma autorizada en el artículo primero, según siguiente detalle:

-Carlos Ariel Candal, por un monto de pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 2.485,00)

-Grupo Treshache S.A., por un monto de pesos trescientos cincuenta con 90/100 (\$ 350,90);

-Milín Instalaciones, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y nueve 90/100 (\$ 449),

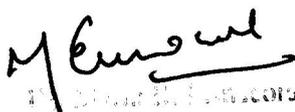
- NEL Cent. de Soporte Hewlett Packard, por un monto de quinientos diecinueve (\$519); según Facturas N°0001-00000223, N°0001-00000020, N°0001-00000755, N°0001-00002257 y N°0001-00002258, respectivamente, obrantes a fs 41, 42, 43, 44 y 45 del expediente 827-0019/04.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004, programa 1.6.1.3 - Red Programática – Secretaria de Comunicación y Tecnología de Información.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 326/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES